

Comisión referida.

La misma Comisión en vista de los partes de los Guardas de las dos acequias mayores en que manifiestan estan inutilizados los caberales que se colocan en los tablachos de las minas, informa, que es de necesidad el proceder a la construcción de otros, y propone para ello, que se ejecuten por adimon en las condiciones que designe el Arquitecto Municipal, tanto en raron a la urgencia de usar dichos caberales q. al presente estan inutilizados para el servicio a que se destinan, segun ha tenido lugar de ver la Comisión, cuanto a que el importe de su construcción es insignificante. Y el Ayuntamiento habiendose enterado, acordó de conformidad con dicha Comisión.

Se dió cuenta del siguiente dictamen: La Comisión de Propios, informa, y destinado el edificio Alundi a Audiencia de lo Criminal y a cuartel del Escuadron de Deposito de Caballeria, no queda local para los usos del Camaraje; y considerando conveniente que subsista dicha ruta por el beneficio que necesariamente reporta el vecindario y aun a los forasteros con tener un sitio donde depositar granos, opina que todas las bóvedas de dicho edificio Alundi deben destinarse al objeto expresado, por cuya raron no solo no puede concederse lo que solicita D. Antonio Medina en el escrito que motiva el dictamen, si no q. procede despedir a los que ocupan las demas, para q. queden desocupadas el día 1.º de Julio proximo.

Esto en cuanto a las bóvedas; y con respecto al uso que por un particular se tiene haciendo de uso de los posches del referido edificio Alundi, la Comisión está

Se compongan los caberales q. se colocan en los tablachos de las dos acequias mayores y que se hayan inutilizados.



Se destinen todas las bóvedas del edificio Alundi para los usos a que antes le estaba el Camaraje.

D.